

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00274
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	HENRY MACIAS ZAPATA
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	Auto previo- Requerimiento

Previo a decidir sobre la presente demanda, solicítese al abogado **WILMER YACKSON PEÑA SÁNCHEZ**, allegar el poder otorgado por la parte demandante dado que en el archivo PDF remitido por correo electrónico con la demanda no fue adjuntado.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

INSTAR a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos, debiendo informar para tal efecto los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 010 de fecha 12-04-2021
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00274